



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2022-00908-00

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la señora EDITH DEL CARMEN LOGREIRA ARRAZOLA (q.e.p.d.) fallecida el día 14 de junio de 2022, en la ciudad de Cartagena, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a los señores REBECA MARIA BARRERO LOGREIRA y JORSE NORMAN BARRERO LOGREIRA en calidad de Herederos de la causante, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- Teniendo en cuenta que no obra en el plenario copia del registro civil de nacimiento del señor JAIME AUGUSTO BARRERO LOGREIRA, a finde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere a los interesados para que aporten dicho registro civil de nacimiento, o en su defecto efectúe haber agotado el trámite ante la Registraduría Nacional del Estado Civil para su obtención.

6.- Reconócese personería a la doctora YOLANDA GOMEZ CERON como apoderada de los herederos reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 013
HOY: 01 de febrero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria